



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 215.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorando N° 022, de fecha 09 de enero de 2023, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N° 41, de fecha 11 de enero de 2023, de la Dirección de SECOPLAC; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 09 de enero de 2023, que solicita fondo renovable para Gastos operacionales para realizar las reinscripciones e inscripciones de los bienes inmuebles municipales y demás gestiones asociadas al trámite indicado.

DECRETO:

1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a doña **Katherine Colville Portales**, Planta Grado 9° E.M.S, por la suma de **\$800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, por concepto de **caja chica** para Gastos operacionales para realizar las reinscripciones e inscripciones de los bienes inmuebles municipales y demás gestiones asociadas al trámite indicado.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.03, Gastos Menores.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jhl
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF